



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por  
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013  
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L.** **\$3,355,667**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa, necesita llevar a cabo un proceso de contratación para adquirir el suministro para equipos de fotocopiado e impresión atendiendo al uso que se les da a éstos aparatos en el área administrativa y debido a que la existencia que se encuentra actualmente es insuficiente para atender las necesidades académicas y administrativas; Es por ello que la adquisición de todos y cada uno de éstos elementos resulta ser de vital importancia para el correcto desarrollo de las funciones, siempre y cuando guarden estricta relación con el PEI. Se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen más adelante, enviando a nivel virtual la documentación, el cual deberá realizarse con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad requerida.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, ADMINISTRATIVO

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: **MATERIALES Y SUMINISTROS- COMPRA DE SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA I.E. TONER, TINTA, MASTER DUPLICADOR CON RECURSOS DEL SGP - ITEM PLAN DE COMPRAS N° XX CODIGO 441031**

PLAZO: **180 días**

FORMA DE PAGO: **100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **20 al 24** de cada mes

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **25 al 30** de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio o el suministro de los materiales en la institución Educativa bajo su propio riesgo

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA** DE MEDELLIN

El Supervisor velará y acepta el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Se reciben las propuestas en la apertura y cierre VIRTUAL de esta invitación y en el correo habilitado para ello : **contrataboh@gmail.com** y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina Web de la IE, **www.iebarrioolayaherrera.edu.co** , como tambien en el SECOP I por Regimen Especial

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio o bien, descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones o estudio de mercado, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, precios del mercado, utilizando los medios telefónicos, pagina virtual o historicos.

Según el valor del estudio del mercado arrojó un valor de: **\$3,355,667**

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ZAPATA RIOS PABLO EMILIO	\$ 3,295,000	VER COTIZACIONES CON SUS PRECIOS DESCRIMINADOS
2	KOPIO SAS	\$ 3,389,000	
3	APCATEC SAS	\$ 3,383,000	
Apertura del proceso (invitación)		disponibilidad	

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	6	Tóner IM 430
2	5	Tóner mp 201
3	10	Tintas duplo
4	10	Master duplo

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes: Enviar documentación por correo electronico **contrataboh@gmail.com**



## Secretaría de Educación del Municipio de Medellín Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por  
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013

MIT: 811.043.305.8 DANE: 305001033333 CÓDIGO ICES: 112121

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa. la carta de presentación de Propuesta
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla pagada del sistema seguridad social del proponente, como persona natural independiente (en caso de persona natural el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- certificacion Bancaria
- Certificado antecedentes Contraloría, no mayor a 3 meses
- Certificado antecedentes Procuraduría, no mayor a 3 meses
- Certificado antecedentes judiciales Policía, no mayor a 3 meses
- Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales, no mayor a 3meses
- Certificado de alturas en caso de Servicio de Mantenimiento

### 6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

#### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

#### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **calidad de los productos y precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte .

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
-- Calidad de los Productos	40
Total	100

#### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **25 de abril de 2022**

**DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE**

Rector